

## PETITA NOTÍCIA D'UN NEGRER

En els registres de professions de Mataró a inicis del segle dinou els mariners tenen un lloc d'avançada. De fet la seva activitat tan lligada a l'àmbit comercial era una necessitat de primer ordre en una ciutat oberta als intercanvis atlàntics, i amb una economia típica d'exportació. Però entre aquests mariners n'hi havia que no es dedicaven a dur d'un lloc a l'altre teixits, vi, barrets, claus, espelmes, estores, sucre o peix salat. No, de cap manera, ells al que es dedicaven era a vendre «chocolate», i d'aquesta manera a fer-se molt rics.

Un d'aquests va ser Francesc Casalins i Hortal, un home de mar que va obtenir la patronia l'any 1784 i es va casar amb Vicenta Tarrats. La seva vida va ser molt intensa, sempre embarcat i fent negocis a Amèrica on tenia interessos comercials a Veracruz i a L'Havana. Casalins moria l'any 1816 «a bordo de la goleta Mataronina fondeada en la playa de Onim en la Costa de Africa». Què feia en un lloc tan llunyà? Doncs anar a la recerca i captura de «chocolate», per dir-ho d'una manera plana. El seu interès comercial eren els negres africans als quals agafaven de mala manera per convertir-los en esclaus. I mentre era en una sessió de captures humanes va morir, de la mateixa manera que hi havia mort el seu germà, que també tenia la mà trencada en el mateix negoci. Els barcos que es dedicaven a aquest negoci feien la ruta de la costa occidental d'Àfrica fins al golf de Benín, a la zona que ara ocupen els països de Ghana, Togo, Benín i Nigèria, lloc conegut encara com a Costa dels Esclaus, pel seu el destí de càrrega de tants comerciants europeus, i també anaven més avall cap a Guinea.

Casalins no era l'única persona de Mataró que vivia dels negres. El pintor Parés conserva una carta de navegació d'un d'aquests patrons, en Melcior Vidal i Vilardebò, en la qual hi ha traçada la ruta que feia a inicis de segle dinou per anar a la captura de negres a l'Àfrica occidental. I en relació a esclaus hi ha notícia del que varen rebre la família Bofarull a conseqüència de la fallida d'una societat comercial que al cap i a la fi només tenia com actiu un pobre negre. Un acord del municipi ens informa l'any 1838 que el pagès Jaume Rodon tenia «bajo su dependencia dos moros», que no eren negres però també treballaven de franc. I el mateix fill gran del nostre personatge, Francesc Casalins i Tarrats (1798-1823), tal com documenten les cartes que editem, com el pare es dedicava al «chocolate», així l'any 1820 la família era preocupada i «con mucha ansia del tercer viaje que está haciendo a Guinea (..) y como en estos viajes han perdido estos menores a su padre y tio».

Una de les filles de Francesc era Maria Rosa Casalins (1805), que es casa l'any 1816 amb Josep Calasañç Abadal, fet que en morir a Àfrica el nostre mariner duu el pare d'aquest darrer, l'impressor Joan Abadal, a fer-se càrrec dels fills que deixava a Mataró: Isabel (1803), que temps després, l'any 1824, es casaria amb Joaquim Abadal, un altre fill de Joan; Vicenta (1803-1824), que no tardaria en morir; i Salvador (1806), que seguint el traç del pare estudià a l'escola de pilots d'Arenys de Mar sota el mestratge de Josep Baralt i l'any 1823 obté el títol.

Vet aquí, doncs, unes cartes de l'impressor Joan Abadal dirigides a Jaume Vilardebò i Ferrer a L'Havana. En aquests papers hi ha alguna notícia de tràfecs colonials, però són fonamentalment l'expressió de la impotència d'Abadal davant la voluntat de liquidar de manera positiva els interessos ultramarins del mort, per tal de mantenir els fills orfes. Vet aquí aquests textos, certament menors, però no mancats d'interès.

\* \* \*

A Don Jayme Vilardebò y Ferrer. Habana.  
Mataró, 9 mayo 1817.

Muy Sr. mio: participo a V. como gracias a Dios ha llegado a salvamento el capitán Antonio Parera con su fragata nombrada la Concepción y San Joseph, y quedan en mi poder los 100 pesos fuertes que D. Francisco Casalins le entregó a mi disposición; quedan hechos los encargos que me hace dicho Sr. en la suya. Igualmente ha llegado D. Benito Calsada con su bergantín nombrado Santiago Apóstol con las catorse caxas de azucar quebrado, y quedo encargado de ellas, mas está tan baxo el precio que solo ofrecen a 18 pesos el quintal, ya ve V. la grande pérdida que tendríamos que sufrir; la guardaremos y esperaremos mejor ocasión. Queda de V. su affecto servidor que B. S. M., Juan Abadal.

\* \* \*

A Don Jayme Vilardebò. Abana.  
Mataró, 25 agosto 1817.

Muy Sr. mio: Recibí la estimada de V. con su copia fecha 2 de mayo del corriente año en la que me noticia el hallarse detenidos en su poder los intereses del difunto D. Francisco Casalins por instancia de D. José Antonio Feliu; no nos ha sorprendido la noticia, pues ya de antemano lo habíamos entendido, y tenido alguna conferencia con dicho Feliu, mas como nosotros estamos enteramente faltos de nociones sobre el particular, y sabiendo por otra parte que Casalins estaba de ánimo de no haber de bolver nada a la Compañía es muy doloroso que los cuartos que ganó en este viage para poder alimentar a su estimada familia y le costó la vida hayan de servir ahora para pagar las desidias de Feliu, pues Casalins en la casa de Vera-Cruz adelantó 18.000 pesos y en la de esta dice Feliu ha habido tantas

pérdidas resistiéndose en presentar las cuentas. Si solo insiste en que le entreguemos carta-orden para cobrar de V. los 6313 pesos que pide a Casalins cuya cuenta han hallado V. y el Sr. Campins muy ajustada. Dexo a su consideración el trastorno de una familia que despues de haber perdido su único amparo en su padre hayan de perder el fruto de sus sudores y quedar reducidos a una suma miseria, pues se compone la dicha familia (escepto el grande) de una madre de 82 años, de dos hijas de 12 y 14 años y de un niño imposibilitado para cualquier empleo por su constitución y poca salud. Si V. hallase algunos papeles en el baul del difunto relativos al asunto, estimaremos que a la primera ocasión nos los remita por si podíamos hacer frente a ese Sr. Feliu y a lo menos hacerle rebaxar algo de su pretención. Estamos con bastante inquietud de lo que se tarda en saber la llegada de D. Francisco Casalins y Tarrats, cual noticia esperamos no nos escaseará. Es cuanto ... Juan Abadal.

\* \* \*

A. D. Jayme Vilardebò y Ferrer. Habana.  
Mataró, 20 enero 1818.

Muy Sr. mio: Recibí la de V. su fecha 12 octubre del fenecido año, y con ella la fatal noticia de la muerte de Don Francisco Casalins. No hay expresiones para ponderar el sentimiento de su familia pues era amado de todos; esta ha quedado desamparada enteramente, pues en 13 meses ha perdido padre y madre y como no hay nadie que pueda ganar un cuarto en muy poco tiempo se verá reducida a una deplorable situación, si el Padre de las Misericordias no les envia algun consuelo. Nadie mejor que V. sabe lo mucho que amaba a su familia el difunto, pues para poder darla lo necesario emprendió un viage tan arriesgado que le costó la vida. Ya no tienen otra esperanza que ponerse baxo su protección; confian que si han perdido un padre hallarán en V. un protector que mire como propios sus intereses, y que acordándose de su amistad procurará los aumentos del que queda en su lugar su hermano Francisco Casalins. En este concepto envian a V. el poder, y yo por ellos como a tutor y curador para que V. recoja sus intereses, y los vaya remitiendo, procurando sean por conductos los mas seguros que se puedan pues en ellos estriva la subsistencia de esta afligida familia. Estimaré de V. encargue al joven D. Francisco Casalins que mire que ha quedado padre de esta familia y que les haga las vezes de tal. Nos alegraremos de su salud y que sin reserva disponga de este su apasionado servidor. Q.B.S.M. Juan Abadal.

\* \* \*

A Don Jayme Vilardebò y Ferrer. Habana.  
Mataró, octubre 27 de 1818.

Muy Señor Nuestro. Sin ninguna de sus estimadas a que contestar, pasamos en decirle que no se ha podido terminar amistosamente el asunto de Feliu por sus impertinentes pretensiones, y como piensa lidiar con un muerto nos ha notificado

letras del Real Consulado, como ya selo tiene escrito Juan Abadal con su anterior, a fin de ver si imposibilitandonos de seguir la causa en Barcelona nos aderiamos a su pretensión de darle carta-orden para cobrar su soñado crédito. Nosotros hemos rehusado el comparecer en dicho tribunal, si que habemos acudido al tribunal de Marina, quien ha movido competencia con el Consulado, sobre pertenecerle a él el conocimiento de esta causa. Esperábamos ver el resultado de esta competencia para escribirlo a V. mas como estos asuntos van despacio, nos ha parecido muy del caso ponerlo en su noticia a fin de que de lo sobrante que haya a la partida que baxo palabra de honor esté detenida en su poder, le fuese remitiendo a esta por partidas, y como los riesgos son tantos que apenas viene buque que no cayga en manos de insurgentes, lo podré verificar en algun correo o bien navio o fragata de Su Magestad sin asegurarlos, remitiéndolos en Cádiz de 500 en 500 pesos a su corresponsal y consignados a Juan Abadal en Mataró. Se han hallado los papeles que el difunto D. Francisco Casalins entregó a su hermano D. Pedro Martir Casalins cuando se hallaron juntos aquí en la Habana, los que nos servirán mucho y haremos ver los enredos de Feliu cuando venga el caso. Dios guarde... Juan Abadal.

\* \* \*

A Don Jayme Vilardebò y Ferrer. Habana.  
Mataró, 16 junio 1819.

M.S. mio. Recibí a su tiempo su estimada de 10 de febrero del corriente año junto con dos conocimientos uno de 100 pesos y otro de 40 pesos que V. se sirvió registrar con la fragata de guerra la Sabina decuanta y riesgo de los menores de D. Francisco Casalins y Hortal, consignados a los SS. D. Juan Buch e hijo de Cádiz, y a mi disposición; no le contesté su recibo por no duplicar cartas, hasta haber cobrado; y como queda verificado lo pongo en noticia de V. para su satisfacción. Recibí igualmente las cuentas del líquido resultado de los intereses del difunto D. Francisco Casalins y Hortal, y quedan todos los interesados enterados de todo. Estos menores le dan las gracias de lo mucho que V. se interesa por ellos y en especial por la protección que dispensa a su hermano D. Francisco Casalins y Tarrats de lo que le estén muy agradecidos. Veo lo que me dice sobre el asunto de Feliu; en la actualidad nos hallamos como en el principio, pues por mas diligencias que se hacen, no es posible hallar el expediente en Madrid; no puede menos de creer que al Sr. Feliu le estaré a cuenta por sus fines el que no se despache este asunto, pues ningún paso da para que se abrevie. La remisión de los intereses libres, que con carta de 27 de octubre del fenecido año le ordenamos fuese de 500 en 500 pesos en buque de S.M. no entendimos decir que precisamente fuese plata fuerte, pues ninguna vemos en esta, que como se ha de cobrar por letra, nos dan oro o plata menuda que la gruesa ya no se conoce. Por tanto si a V. le parece mejor lo podrá hacer por letra, que siempre será beneficioso a estos menores, pues pasa de 15 pesos el gasto hasta esta. Y no ofreciéndose... Juan Abadal.

\* \* \*

A Don Jayme Vilardebò y Ferrer. Habana.  
Mataró, 10 junio 1820.

Muy Señor mio con la feliz llegada de su primo D. Melchor Vidal recibí su estimada fecha 20 de marzo del corriente, y juntamente las 8 onzas de oro para los alimentos de los menores y abuela de Casalins de cuya orden me los remite. En mi anterior le noticé como habíamos ganado la competencia, y que estábamos lidiando en el tribunal de Marina de esta ciudad con el Sr. Feliu, mas a pesar de esto nada se adelanta no queriendo el Sr. Feliu entrar en liquidación de ninguna manera. Con esto y con la mutación de gobierno todo está parado y se eternizan los asuntos. Los intereses del difunto Casalins (dicen los abogados y causídicos) que no se deben tener por embargados, pues lo hizo sin citación de la parte, y en todo el proceso no consta de tal diligencia, mas yo que se que tiene V. comprometida su palabra me rio de sus conceptos. Baxo de este supuesto desearía yo que V. me remitiese una carta en la que espresase su opinión en el particular y con ella acudir al tribunal, y prestando caución poderlos soltar. El Sr. José Roura el otro tutor me encarga le diga que a las primeras ocasiones que se le presenten se sirva remitir los sobrantes que hay de los intereses de los menores, de 500 en 500 pesos como se lo ordenamos en carta de 27 octubre de 1818 y si le parece mejor por letra lo podrá executar. Estamos con mucha ansia del tercer viage que está haciendo a Guinea D. Francisco Casalins y Tarrats, y como en estos viages han perdido estos menores a su padre y tio, y al mismo tiempo se han muerto su madre y tia, temen no suceda algun contratiempo igual, que seria la mayor desgracia. Celebrare... Juan Abadal.

\* \* \*

A Don Jayme Vilardebò y Ferrer. Habana.  
Mataró, 12 julio 1821.

Muy Sr. mio: sin haber tenido contestación de mi última paso en decirle que los menores de Casalins estan muy ansiosos de saber noticias de su hermano D. Francisco Casalins, pues tanto tiempo hace que no han recibido noticias de él, y si alguna se ha sabido no muy favorable; por lo que suplican a V. que en el caso (lo que no creen) de no hallarse ya en esa dicho Sr. su hermano, se sirva decirles lo que sepa de su interesante salud. Igualmente me interesa, para mi gobierno, me diga si tiene alguna dificultad en remitir los caudales que existen en su poder del difunto Casalins (no embargados por Feliu) pues veo que ni en buque de guerra, ni en correo, y ni ahora por el comboy se ha dignado hacer ninguna remesa. En cuanto al pleyto de Feliu habíamos convenido en firmar un compromiso para salir de una vez de un asunto tan dilatado poniendo un comerciante por parte, y un abogado por tercero en caso de discordia, mas a la hora de firmar el compromiso nos piden poderes del hijo mayor D. Francisco Casalins y Tarrats; y como estos no se tienen y esperando que con el favor de Diós se hallará en esa estimaremos de V. se sirva entregarles la adjunta a fin de que nos remita poder para firmar el compromiso y salir de apuros. Dios guarde. Juan Abadal.

\* \* \*

Sr. Don Jayme Vilardebò. Habana.  
Mataró, 25 agost 1822.

Muy Sr. mio: llegó por fin el día de la transacción de este dilatado pleyto, que por desgracia no ha salido como esperábamos, pues nuestras esperanzas del buen éxito estaban fundadas en que los socios Feliu y March tardaron cerca dos años en furnir la caja de la cantidad de 4000 pesos que según el capitulo 1B de la contrata debian haber puesto a su tiempo, mas estas esperanzas se frustraron, sacando una carta del difunto Casalins en que al parecer se conformaba diciendo que nadie podia hacer imposibles, con esto y con los 600 pesos que sacó Casalins de la Compañía para gastos de D. Francisco su hijo, nos tasaron en 2000 pesos por los hijos, quedando los demás para partirse entre los dos socios Feliu y March, como todo es de ver de la simple copia que remito. Este ha sido el resultado de este tan largo pleyto que a poco mas acaba con los caudales de los menores y con mi salud, que como poco acostumbrado en pleytos (pues no he tenido jamás ninguno) me han incomodado mucho tantos escribas y fariseos que no hacen mas que chupar la sangre de los infelices que caen a sus manos. En este concepto, y segun la de V. de 14 enero del corriente año ya no habrá dificultad en remitir lo que pertenesca a cada uno de los hijos del difunto Casalins para terminar un asunto que deseo ver concluhido. Dios guarde.. Juan Abadal.

\* \* \*

A Don Jayme Vilardebò. Habana.  
Mataró. [1822]

Muy Sr nuestro. Con fecha 25 agosto del corriente año notició a V. el Sr. Juan Abadal haberse transado el pleyto que seguian los hijos del difunto Casalins contra Feliu y Compañía enviándole una copia simple de la sentencia arbitraria que hicieron los señores compromisarios, adjudicando a favor de los hijos de Casalins 2000 pesos de la cantidad que tenian embargada y la restante a José Antonio Feliu y Compañía, lo que es regular lo supiese antes por los Srs. Buch e hijo de Cádiz. Y como los hijos de Casalins hayan entendido que su hermano mayor D. Francisco Casalins ha ya cobrado su contingente, no han podido menos que acudir al dicho Sr. Juan Abadal, culpándole de omiso por no haber cobrado cada uno lo que con tanta razón les corresponde y el dicho S. Abadal ha respondido, que en 27 octubre 1818 escribimos a V. remitiese los caudales libres de 500 en 500 pesos en buque de guerra o correo de S.M. En carta de 10 de junio 1820 le rehitamos lo mismo, y mas que si le parecía mejor en letra de cambio podía ejecutarlo. En carta 12 de julio 1821 le instó diga si tiene alguna dificultad en remitir los caudales de los hijos de Casalins, pues ni en buque de guerra, ni en correo, ni por el comboy (entonces llegado) se había dignado hacer ninguna remesa. Y por la de 25 de agosto último le dice si habrá mas dificultades para remitir los caudales. Esta es la respuesta que nos ha hecho, y como hagan mucha falta estos caudales estimaremos de V. que al primer buque de guerra que salga nos remita los espresados caudales, no de 500 en 500 pesos como se lo habíamos ordenado, sino todos juntos, pues así

conviene al bien estar de estos menores, ocasionándoles su falta un grande perjuicio. Es cuanto tenemos que exponer y mande a sus afectos servidores, Q.B.S. Manos. Juan Abadal. José Roura. Maria Rosa Abadal y Casalins. Vicenta Casalins.

\* \* \*

Dia 23 novembre de 1823. Tinch rebut dels Señors Martorell Pla y Compañia del comers de Barcelona la quantitat de mil quatre cents sexanta tres pesos y tres rals de velló, per saldo y conclusió de tots los intereses que estaban en poder de D. Jaume Vilardebò y Ferrer de la Habana, de Francisco Casalins i Hortal.

Francesc Costa